



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 037 DE 2022

(24 FEB 2022)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, dio apertura a concurso abierto de méritos para proveer trescientos quince (315) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal del Municipio de Chía, identificada mediante proceso de selección Número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número CNSC – 20192210001508 del 2 de mayo de 2019, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer VEINTE (20) vacantes del empleo código OPEC No. 29117, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 6, del Sistema General de Carrera del Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través de la Convocatoria Número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al Alcalde Municipal de Chía, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Decreto 557 DE 2019, se nombró en periodo de prueba al señor JUAN PABLO VELANDIA RAMOS, quien ocupó el puesto número SIETE (7) posición en orden de elegibilidad en la lista conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 6, de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante Decreto 180 DE 2021, se aceptó la renuncia presentada por señor JUAN PABLO VELANDIA RAMOS, del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 6 de la Administración Municipal – Nivel Central. (2)

Que verificada la fecha de vigencia de la Resolución Número CNSC – 20192210001508 del 2 de mayo de 2019, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer VEINTE (20) vacantes del empleo código OPEC No. 29117, presenta fecha de vencimiento de lista el 7 oct. 2021.

Que la Dirección de Función Pública mediante radicado en la CNSC No. 20213201352482 del 13/08/2021, solicito el uso de lista para la OPEC No. 29117, convocatoria 517 de 2017.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicado número 20211020819711 de fecha 22-06-2021 autorizó continuar con el uso de la lista de elegibles, con señor MIGUEL ALFONSO TOQUICA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79656622, quien ocupó el puesto número VEINTINUEVE (29) en la lista de elegibles, declarada en firme, mediante RESOLUCIÓN No. CNSC 20192210001508 del 5 de mayo de 2019, para proveer el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 6 adscrito a la Planta Global, de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante Decreto 249 de 2021, se nombró en periodo de prueba al señor MIGUEL ALFONSO TOQUICA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79656622, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 6.

Que mediante Decreto 278 de 2021, se derogó el nombramiento periodo de prueba, al señor MIGUEL ALFONSO TOQUICA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79656622.

Que la Dirección de Función Pública mediante radicado en la CNSC No. 2021RE005033 del 19/11/2021, solicito el uso de lista para la OPEC No. 29117, convocatoria 517 de 2017, reiterado el 15/02/2022 radicado 2022RE026205.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicado número 2022RS008614 de fecha 16-02-2022, radicado Alcaldía de Chía bajo el número 20229999904944, el 18-02-2022, autorizó continuar con el uso de la lista de elegibles, con señora CRISTINA CHICA GRISALES, identificada con cédula de ciudadanía número 1128390587, quien ocupó el puesto número TREINTA Y UNO (31) en la lista de elegibles, declarada en firme, mediante RESOLUCIÓN No. CNSC 20192210001508 del 2 de mayo de 2019, para proveer el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 6 adscrito a la Planta Global, de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba. Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA por el término de SEIS (6) meses, a la señora CRISTINA CHICA GRISALES, identificada con cédula de ciudadanía número 1128390587, para desempeñar el cargo de carrera denominado, Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 6, de la planta global de la Administración Municipal de Chía, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO. - Evaluación del periodo de prueba. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el empleado superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la Comisión

Nacional del Servicio Civil, la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. En caso contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante acto motivado.

ARTICULO TERCERO. - Advertir a la señora CRISTINA CHICA GRISALES, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, que tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta o rechaza lo dispuesto en este acto, en la Carrera 11 No. 11 – 29, Tercer Piso, Palacio Municipal, Municipio de Chía, y/o correo electrónico convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO.- La posesión en periodo de prueba deberá realizarse ante el nominador, quien deberá comprobar previamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo según lo ofertado mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, Convocatoria número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca, y conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución Numero 3508 de 2015, y sus modificaciones, la Constitución Política y la ley, así como exigir el cumplimiento de los requisitos para la posesión.

PARAGRAFO PRIMERO. - Advertir a la señora CRISTINA CHICA GRISALES, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015, antes de posesionarse deberá diligenciar en el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público – SIGEP, su Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas.

PARAGRAFO SEGUNDO. - Advertir a la señora CRISTINA CHICA GRISALES, que, de no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, la entidad se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito al nominador, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el (los) requisito(s) no cumplido(s), conforme lo establece el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 1083 de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 24 FEB 2022).


LUÍS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General 
Reviso: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General 
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General 